



PLENARIO DE MUNICIPIOS
DE URUGUAY

CONVOCATORIA

EMPRESAS DE COMUNICACIÓN PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS DE URUGUAY

1. Antecedentes Plenario de Municipios de Uruguay

El Plenario de Municipios es un nivel institucional creado en el seno del Congreso de Intendentes según acta resolutive del 4 de julio de 2013. La institución representa a los 125 municipios del país y es representada por una Mesa Ejecutiva pluripartidaria integrada por nueve alcaldes/as elegidos/as en plenaria. La creación del Plenario de Municipios fue producto del acuerdo interpartidario de originar un espacio que representara los intereses generales de todos los municipios creados a partir de 2010, cual homónimo del Congreso de Intendentes.

Actualmente los desafíos del PMU así como de los municipios y alcaldes/as de todo el país tiene que ver con la profundización del proceso descentralizador que entre otros aspectos implica el fortalecimiento de estas instituciones. En este sentido, la visibilización de estas instituciones y su reconocimiento son de vital importancia. Por tal motivo es que desde el PMU se propone el diseño y la ejecución de una estrategia de comunicación que apunte este proceso.

2. Propuesta

El Plenario de Municipios de Uruguay convoca a presentar propuestas para la elaboración y ejecución de una estrategia de comunicación para la institución orientada a la visibilización de esta ante la opinión pública, los concejos municipales de todo el país y el sistema político en general.

Dicha estrategia deberá comprender al posicionamiento del PMU en redes sociales (twitter, facebook y otras), la revisión del sitio web en términos de diseño y desarrollo de contenidos y la elaboración de recomendaciones para su uso, la confección y el desarrollo de materiales institucionales de difusión,

la visibilidad y el reconocimiento por parte de los medios de comunicación tanto nacionales como subnacionales (lista de contactos de medios, comunicadores/as, programas por departamento-localidad), y la cobertura de ciertos hitos de la institución a lo largo del año como lo son la sesión anual del Plenario de Municipios de Uruguay que tiene lugar septiembre u octubre de cada año, las capacitaciones brindadas por el PMU a concejos municipales, y las sesiones y recorridas de la Mesa Ejecutiva. Asimismo, quienes postulen podrán proponer otras actividades, insumos y herramientas en el marco de la estrategia de comunicación. Todas las acciones vinculadas a esta serán previamente validadas con la empresa en el marco de la Mesa Ejecutiva del PMU.

El plazo de la contratación será de doce meses. A continuación se detallan las distintas etapas del proceso:

Productos esperados	Actividades esperadas	Plazo
0. Producto 0	Plan de trabajo	A los 10 días de la firma del contrato.
1. Documento de estrategia de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Definir estrategia global de comunicación - Identificar mensajes para cada público objetivo - Determinar herramientas y alcance 	A los 30 días de la firma del contrato.
2. Plan de comunicaciones y difusión	<ul style="list-style-type: none"> - Definir acciones a llevar a cabo para cada público objetivo - Determinar contenidos para cada herramienta - Resolver hitos y cobertura 	A los 45 días de la firma del contrato.

Ejecución de la estrategia de comunicación - 12 meses.

2. Forma de pago

- 40% a la firma del contrato.
- 25% en el quinto mes de contrato previa entrega del informe de avance narrativo del primer cuatrimestre y su correspondiente rendición de cuentas (debe presentar rendición de cuentas al menos por el 60% del monto transferido para habilitar la nueva transferencia).
- 25% en el noveno mes del contrato, contra la entrega del informe de avance narrativo correspondiente al 2º cuatrimestre del contrato y su correspondiente rendición de gastos (debe presentar rendición de cuentas al menos por el 60% del monto transferido de forma acumulada para habilitar la nueva transferencia).
- Hasta el 10% a los 15 días posteriores a la finalización del contrato, contra entrega del informe correspondiente al último cuatrimestre y su correspondiente rendición de cuentas. Este último pago será el equivalente al 10% del total del precio acordado o lo que resulte de la última rendición de cuentas realizada.

Asimismo, en caso de que no hubiese gastos en la última etapa del contrato (último pago) y/o existiese un sobrante de las rendiciones anteriores, la empresa contratada devolverá a la contratante el monto no utilizado en la ejecución del contrato.

Postulación

Para postular es necesario presentar:

- Nombre de la empresa (RUT, RUPE), antecedentes y referencias
- CV de integrantes del equipo de trabajo
- Propuesta de trabajo que incluya: plan de trabajo para doce meses, cronograma y productos
- Presupuesto total en moneda nacional (impuestos incluidos) por elaboración de estrategia

de comunicación y ejecución, con un desglose de los rubros propuestos.

Las propuestas deberán ser enviadas a mesademunicipios@plenariodemunicipios.gub.uy y podrán además ser entregadas en San José 1457 de lunes a viernes entre las 12 y las 16hs, desde el día 10 de agosto y hasta el día 19 de agosto de 2022 a las 23:59.